



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Contrato Específico Número HGO/133/003/2021 "Servicio de Estacionamiento"

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

Página 2 contiene: Registro Federal de Contribuyentes; Domicilio particular.

VI. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área. Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA-16-2021-SIPOT-3T-FXXVIII, en la sesión celebrada el día 15 de octubre de 2021.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_16_2021_SIPOT_3T_FXXVIII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO
CONTRATO ESPECÍFICO NÚMERO HGO/133/003/2021
"SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO"

CONTRATO DE SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN HIDALGO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MTRA. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE SUPLENTE POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE HIDALGO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SEMARNAT" Y POR LA OTRA, LA LIC. NORMA ANGÉLICA CARRASCO ALFARO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- DECLARA "LA SEMARNAT":

1.1. QUE ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1, 2, FRACCIÓN I Y 26 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CUYA COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES SE SEÑALAN EN EL ARTÍCULO 32 BIS DEL PROPIO ORDENAMIENTO LEGAL CITADO Y LAS DEMÁS QUE LE CONFIEREN EXPRESAMENTE LAS LEYES Y REGLAMENTOS

1.2. LA MTRA. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE SUPLENTE POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE HIDALGO, ES LA SERVIDORA PÚBLICA QUE ESTÁ FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO ESPECÍFICO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDA EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR UN CONVENIO MODIFICATORIO, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO NO. 01242 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2018 Y LOS ARTÍCULOS 19, 38, 39 Y 40, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, Y EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN A FAVOR DE LOS TITULARES DE LAS DELEGACIONES FEDERALES, COORDINACIONES REGIONALES Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

1.3. QUE DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CUENTA CON ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LA PARTIDA PRESUPUESTAL 31902.- ESTACIONAMIENTO Y SERVICIOS RELACIONADOS.

1.4. QUE EXISTE LA NECESIDAD DE "LA SEMARNAT" DE CONTRATAR EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO PARA EL RESGUARDO DE 12 (DOCE) UNIDADES VEHICULARES, DEBIDO A QUE EL EDIFICIO QUE ACTUALMENTE OCUPA LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL NO INCLUYE EL ESTACIONAMIENTO.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO CONTRATO ESPECÍFICO NÚMERO HGO/133/003/2021 "SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO"

1.5. QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA, MISMO QUE SE INSTRUMENTA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS; 134 CONSTITUCIONAL, 3º FRACCIÓN IX, 26 FRACCIÓN III, 40, 41 FRACCIONES III Y V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 30 Y 72 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO, AUNADO A QUE, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y ANEXADA AL EXPEDIENTE, LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR **"EL PRESTADOR"** ESTÁN PLENAMENTE RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

1.6. QUE PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN BOULEVARD EVERARDO MARQUEZ No. 612, FRACCIONAMIENTO LOS MAESTROS, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42092.

1.7. QUE CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **SMA941228NZA**.

II.- DECLARA "EL PRESTADOR":

II.1. EL PRESTADOR DECLARA QUE TIENE LEGAL CAPACIDAD DE GOCE Y DE EJERCICIO PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO, POR SER LEGÍTIMO PROPIETARIO DEL ESTACIONAMIENTO UBICADO EN BOULEVARD EVERARDO MARQUEZ NO. 405, COL EXHACIENDA DE COSCOTITLAN, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42080.

II.2. QUE NO EXISTE IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO NI PARA OCUPARLO.

II.3. QUE TIENE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED]

II.4. QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO NI SE ENCUENTRA INHABILITADA PARA EL SERVICIO PÚBLICO.

II.5. QUE PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN [REDACTED]





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO CONTRATO ESPECÍFICO NÚMERO HGO/133/003/2021 "SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO"

III. "LAS PARTES" DECLARAN:

III.1. QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DE FORMA SUPLETORIA EN LO QUE CORRESPONDA, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY CITADA EN PRIMERA INSTANCIA.

III.2. DE CONFORMIDAD CON LAS ANTERIORES DECLARACIONES, "**LAS PARTES**" RECONOCEN SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y LA CAPACIDAD LEGAL QUE OSTENTAN, ASIMISMO CONOCEN EL ALCANCE Y CONTENIDO DE ESTE CONTRATO Y ESTÁN DE ACUERDO EN SOMETERSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO Y LOCALIZACIÓN:

"**EL PRESTADOR**" CONVIENE EN BRINDAR EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE 12 CAJONES A "**LA SEMARNAT**", UBICADOS EN BOULEVARD EVERARDO MARQUEZ NO. 405, COL. EXHACIENDA DE COSCOTITLAN, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO., C.P. 42080

SEGUNDA.- IMPORTE DEL ARRENDAMIENTO:

"**LA SEMARNAT**" CONVIENE EN PAGAR A "**EL PRESTADOR**" POR CONCEPTO DE SERVICIO DE RESGUARDO DE UNIDADES (ESTACIONAMIENTO) LA CANTIDAD MENSUAL DE; **\$8,599.60 (OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M. N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR UN IMPORTE DE **\$1,375.94 (MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 94/100 M.N.)**, DANDO UN IMPORTE TOTAL DE **\$9,975.54 (NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 54/100 M.N.)**.

TERCERA.- FACTURACIÓN, PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO:

EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO SE PAGARÁ EN MENSUALIDADES VENCIDAS. PARA EL COBRO DEL IMPORTE DE LA MISMA, "**EL PRESTADOR**" SE OBLIGA A PRESENTAR LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE. PARA APOYO DE LO ANTERIOR "**LA SEMARNAT**" ENTREGA A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO A "**EL PRESTADOR**", COPIA FOTOSTÁTICA DE SU CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

EL PAGO DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO SE DEBERÁ EFECTUAR EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA MENSUALIDAD RESPECTIVA, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTO JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL PREVIO.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO CONTRATO ESPECÍFICO NÚMERO HGO/133/003/2021 "SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO"

CUARTA.- PRECIOS FIJOS:

"EL PRESTADOR" SE OBLIGA A MANTENER FIJA LA MENSUALIDAD DEL SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTO, NO PUDIENDO INCREMENTARLA, NO OBSTANTE, LAS VARIACIONES ECONÓMICAS EN SALARIOS MÍNIMOS, INSUMOS, PASAJES, CUOTAS, DEVALUACIÓN DE LA MONEDA, ACTOS INFLACIONARIOS, ENTRE OTROS, QUE SE PRESENTEN EN EL PAÍS DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, EN CUYO CASO, DICHO SOBREPrecio SERÁ ABSORBIDO POR "EL ARRENDADOR", SIN QUE ELLO REPERCUTA DE MANERA CUANTITATIVA O CUALITATIVA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

QUINTA.- VIGENCIA:

LA DURACIÓN DE ESTE CONTRATO, SERÁ DEL PERÍODO QUE COMPRENDE DEL **01 DE ENERO DEL 2021 AL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.**

SEXTA.- DESOCUPACIÓN:

EN EL CASO DE QUE NO SE PRORROGUE ESTE CONTRATO, "**LA SEMARNAT**" DEBERÁ DE DESOCUPAR EL ESTACIONAMIENTO Y CUBRIRÁ A "**EL PRESTADOR**" ÚNICAMENTE EL IMPORTE DE LA RENTA QUE CORRESPONDA HASTA EL DÍA QUE SE LLEVE A CABO LA DESOCUPACIÓN. ASÍ MISMO, SI ALGUNA DE LAS "**LAS PARTES**" DESEA QUE SE LLEVE A CABO LA DESOCUPACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ DE DAR AVISO POR ESCRITO CON 30 (TREINTA) DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA EN QUE SE PRETENDA LA DESOCUPACIÓN DE ESTE.

SÉPTIMA.- DESTINO Y USO:

EL ESTACIONAMIENTO SE DESTINARÁ EXCLUSIVAMENTE PARA ESTACIONAR LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA "**LA SEMARNAT**", SI SE REQUIERE EL USO DE ALGÚN OTRO TIPO DE SERVICIO, LO ACORDARAN PREVIAMENTE Y POR ESCRITO CON "**EL PRESTADOR**".

OCTAVA.- OBLIGACIONES:

EXPRESAS DE "LA SEMARNAT":

"**LA SEMARNAT**" POR NINGÚN MOTIVO PODRÁ ALMACENAR EN EL ESTACIONAMIENTO, SUBSTANCIAS EXPLOSIVAS, CORROSIVAS, FLAMABLES O CUALQUIER OTRA QUE PUEDA PERJUDICAR A TERCERAS PERSONAS O AL MISMO INMUEBLE.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO CONTRATO ESPECÍFICO NÚMERO HGO/133/003/2021 "SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO"

EXPRESAS DE "EL PRESTADOR":

- A. ENTREGAR LOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO A **"LA SEMARNAT"** EN CONDICIONES DE SERVIR PARA EL USO CONVENIDO;
- B. NO ESTORBAR EN MATERIA ALGUNA EL USO DE LOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO, A NO SER POR CAUSA DE REPARACIONES URGENTES E INDISPENSABLES;
- C. GARANTIZAR EL USO Y GOCE PACIFICO DE LOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO, POR TODO EL TIEMPO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOVENA.- OBLIGACIONES FISCALES:

"LAS PARTES" PAGARÁN TODAS Y CADA UNA DE LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS CARGAS FISCALES QUE CONFORME A LAS LEYES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TENGAN LA OBLIGACIÓN DE CUBRIR DURANTE LA VIGENCIA, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN PERJUICIO DE QUE **"LA SEMARNAT"** REALICE LOS PAGOS QUE HAGA A **"EL PRESTADOR"**, LAS RETENCIONES QUE LE IMPONGAN LAS LEYES DE LA MATERIA.

DÉCIMA.- INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO, DARÁ LUGAR A LA RESCISIÓN, PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO DE UNA A LA OTRA CON ANTICIPACIÓN DE 30 (TREINTA) DÍAS, PUDIENDO ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, LA PARTE QUE HAYA INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO.

DÉCIMA PRIMERA.- CAUSAS DE RESCISIÓN:

"EL PRESTADOR" QUEDA FACULTADO PARA RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, SI **"LA SEMARNAT"**:

- A. DESTINA LOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO ASIGNADOS A UN USO DIFERENTE AL PACTADO;
- B. FALTA AL PAGO PUNTUAL DE LAS MENSUALIDADES DEL SERVICIO PACTADO;
- C. TRASPASE LOS DERECHOS O SUB-DIVIDA LOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO MATERIA DE ESTE CONTRATO, SIN AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL PRESTADOR"**;
- D. FALTA DE CUMPLIMIENTO DE UNA O MÁS DE LAS CLAUSULAS ESTIPULADAS PARA **"LA SEMARNAT"** CONTENIDAS EN ESTE CONTRATO.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO CONTRATO ESPECÍFICO NÚMERO HGO/133/003/2021 "SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO"

"LA SEMARNAT" QUEDA FACULTADA PARA RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- A. POR FALTA DE CUMPLIMIENTO DE UNA O MÁS DE LAS CLAUSULAS ESTIPULADAS PARA **"EL PRESTADOR"** CONTENIDAS EN ESTE CONTRATO;
- B. POR LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLEZCAN LAS LEYES APLICABLES AL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- SINIESTROS:

NO ES RESPONSABLE **"LA SEMARNAT"** DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SEAN OCASIONADOS AL ESTACIONAMIENTO POR:

TEMBLORES, INCENDIOS, INUNDACIONES, ERUPCIONES DE VOLCÁN, ETC. Y DEMÁS ACCIDENTES QUE PROVENGAN DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, APOYÁNDOSE EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2435, 2436 Y 2483 FRACCIÓN VI, Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL, QUEDANDO RESCINDIDO AUTOMÁTICAMENTE ESTE CONTRATO, SI POR CUALQUIERA DE LAS CIRCUNSTANCIAS ANTERIORES, NO SE PUEDA SEGUIR UTILIZANDO EL ESTACIONAMIENTO.

SI A JUICIO DE **"LA SEMARNAT"** EL ESTACIONAMIENTO NO SE PUEDE SEGUIR UTILIZANDO Y CONVIENE A SUS INTERESES, **"EL PRESTADOR"** LA AUTORIZA PARA LLEVAR A CABO LAS REPARACIONES QUE RESULTEN NECESARIAS, CUYO COSTO SERÁ DEDUCIDO DEL IMPORTE DE LAS RENTAS.

ASI MISMO **"EL PRESTADOR"** NO SERÁ BAJO NINGÚN CONCEPTO RESPONSABLE ANTE **"LA SEMARNAT"**, DE NINGUNA PERDIDA O DAÑO QUE PUEDAN SUFRIR EN SU PATRIMONIO O TERCERAS PERSONAS, NI DE LOS OBJETOS PROPIEDAD DE **"LA SEMARNAT"** O DE TERCEROS QUE DENTRO DEL ESTACIONAMIENTO SE ENCONTRARAN EN UN SUPUESTO CASO DE TEMBLORES, ROBO, INUNDACIÓN, INCENDIO, O CUALQUIER OTRO ACCIDENTE QUE PROVENGA DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

DÉCIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN:

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O VECINDAD PRESENTE O FUTURA O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO CONTRATO ESPECÍFICO NÚMERO HGO/133/003/2021 "SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO"

DÉCIMA CUARTA.- VICIOS EN LA VOLUNTAD:

"LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE LO EXPUESTO EN LAS CLÁUSULAS DE ESTE CONTRATO REPRESENTAN LA LIBRE Y EXPRESA VOLUNTAD DE AMBAS, SIN QUE MEDIE O EXISTA DOLO, ERROR, LESIÓN, MALA FE, NI CLÁUSULA CONTRARIA A DERECHO O VICIO EN EL CONSENTIMIENTO.

DÉCIMA QUINTA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL:

EL TÉRMINO DE VIGENCIA DE ESTE CONTRATO COMENZÓ A COMPUTARSE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL MISMO. POR LO QUE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN SOLO DEBE ENTENDERSE ASENTADA PARA LOS EFECTOS DE LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SIN QUE ELLO IMPLIQUE EFECTOS DE VIGENCIA A PARTIR DE ESA FECHA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR "LAS PARTES" QUE EN EL INTERVIENEN, Y ENTERADAS DEL CONTENIDO, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE LO QUE EN EL MISMO SE ESTABLECE, LO RATIFICAN FIRMANDO EN DOS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, EL DÍA 1º (PRIMERO) DE ENERO DEL 2021 (DOS MIL VEINTIUNO).-----

POR "LA SEMARNAT".

MTRA. OLIVIA ROSA BADILLA HERNÁNDEZ

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo, previa designación firma el presente la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial"

POR "EL PRESTADOR".

LIC. NORMA ANGÉLICA CARRASCO ALFARO

L.A. CARMEN ANGELICA MARTÍNEZ AGUILAR

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
HUMANOS Y FINANCIEROS

TESTIGOS:

LIC. TERESITA DE JESÚS ARAN CRUZ

JEFA DE LA UNIDAD JURIDICA

LAS ANTEFIRMAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO HGO/133/003/2021 DE FECHA 1º DE ENERO DEL 2021, QUE CELEBRA EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO "LA SEMARNAT" CON "EL PRESTADOR" NORMA ANGÉLICA CARRASCO ALFARO.- CONSTE.-----

